



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0643-M

Fechas de publicación: 28, 29 y 30 de junio de 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2021-DMT-001165	PROV-DMT-JAT-2021-000358	0501565535	TERCERO CONTERON JUANA	NO APLICA

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2021-000358

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. RESDEL-DMT-2019-029 de fecha 17 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito delega al Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado conforme al artículo 2, literal (a), la atribución de suscribir con su firma "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurren las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando estos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme el ordenamiento jurídico vigente (...)", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119, 128 y 129 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con 2021-DMT-001165 ingresado por la señora TERCERO CONTERON JUANA, ábrase el procedimiento a prueba por el término de **OCHO DÍAS** hábiles, por lo que conforme al primer inciso del artículo 305 del Código Orgánico Tributario, que dispone: "Tendrá derecho a formular el reclamo o la acción de pago indebido o del pago en exceso la persona natural o jurídica que efectuó el pago o la persona a nombre de quien se lo hizo. Si el pago se refiere a deuda ajena, sin que haya obligación de hacerlo en virtud de ordenamiento legal, sólo podrá exigirse la devolución a la administración tributaria que recibió el pago, cuando se demuestre que se lo hizo por error." (énfasis agregado), la peticionaria deberá:

- Demostrar que el pago realizado al predio No. 5206076, a nombre de RODRÍGUEZ DÍAZ LUIS HUMBERTO, por los años 2019 a 2021, fue realizado por error; ya que, de la revisión a los sistemas informáticos que mantiene el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, sistema de Recaudaciones, no se encuentra registro alguno a nombre de la peticionaria; así también, deberá adjuntar los comprobantes de pago originales, facturas a su nombre y/o documento bancario, que justifiquen que realizó el pago al predio No. 5206076.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de ANEXO al trámite No..2021-DMT-001165, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia, para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia a la señora TERCERO CONTERON JUANA, en el domicilio fijado para el efecto esto es en: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: LA DELICIA Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: SAN JACINTO Calle Principal: SEGUNDO ARAUZ Número: NA Intersección: JULIO JARAMILLO Referencia: ATUCUCHO, CERCA DEL PARQUE Telf: 023413265 Telf: 0960901826 Correo Electrónico: juanatercero1969@gmail.com.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 18 de junio de 2021 f) Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.